

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DE 2020**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 04

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	22	13	1	0	14
01 CONTRALORÍA	6	3	1	0	4
ARTICULADO	7	5	0	0	5
Art. 22	7	5	0	0	5
Total	35	21	2	0	23

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de Contenido

Glosas Comunes a la Partida 04 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”	3
Capítulo 01, Programa 01 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”	6
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 04 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”	7

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 04 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DE 2020**

Glosas Comunes a la Partida 04 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2020	ORD. 48 Recibido el 27/04/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa de 66 mujeres hacen uso del Permiso de Lactancia, y 01 Hombre hace uso del Permiso Parental Post Natal, al primer trimestre de 2020. Formato: PDF
		30/07/2020	ORD. 83 Recibida el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia, y de trabajadores hombres hace uso del permiso parental post natal, al segundo trimestre. Formato: PDF
		30/10/2020	ORD. N° 102 Recibido 2/10/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental, durante el 3er trimestre 2020. Formato: PDF
		30/01/2021		
03	Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los	30/04/2020	ORD. 48 Recibido el 27/04/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa del gasto asociado a la remuneración de los trabajadores este primer trimestre del año 2020, por \$16.044.506.776, de un total de 2.221 trabajadores, donde el 51% son hombres y un 49% son mujeres, de los cuales un 11% son funcionarios de planta (6% M y 5% F), un

<p>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.</p>			<p>89% funcionarios a contrata (44% M y 45% F) y un 0.3% a honorarios (0.3% M), informa el gasto de remuneración por género y tipo de contrato.</p> <p>Formato: PDF</p>
	<p>30/07/2020</p>	<p>ORD. N° 87 Recibido 28/08/2020 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 83 Recibido 09/10/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>ORD. 11002, recibida el 30/07/2020, señala informar respecto de la glosa 03 relativa a remuneraciones de trabajadores, indicando calidad jurídica y diferenciado por género. Sin embargo, no acompaña la información que dice contener.</p> <p>Formato: PDF</p> <p>Contenido ORD. N° 11479: Informa gasto en las remuneraciones del personal, durante el primer semestre de 2020, indicando la cantidad de trabajadores y su calidad jurídica.</p> <p>Formato: PDF</p> <p>No Informa: Los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género, según lo establecido en glosa.</p> <p>Contenido ORD. N° 83: Informa gasto asociado a remuneraciones, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipo de contrato, en relación con el total de personal, diferenciado según género, durante el segundo trimestre de 2020. Señala un gasto acumulado de enero a junio de 2020, de M\$ 37.496.851, agrega tabla, diferenciando tipo de contrato y género, del gasto en remuneraciones, durante el primer semestre de 2020.</p> <p>Formato: PDF</p> <p>Observaciones: Ord. N°83 es enviado por segunda vez, agregando la glosa 03.</p>

		30/10/2020	ORD. N° 102 Recibido 28/10/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos, los porcentajes de los tipos de contratación y el total del personal diferenciado por género, durante el 3er trimestre 2020. Formato: PDF
		30/01/2021		
04	Trimestralmente , la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/2020	ORD. 49 Recibido el 27/04/2020 (Bajar archivo)	Contenido: informa los gastos ejecutados por convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, total ejecutado, al 31 de marzo de 2020, por \$2.190.216.040 , desglosado por tipo de compra y gasto por mes. Formato: PDF
		30/07/2020	ORD. 84 Recibida el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informa los gastos ejecutados vía convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, al segundo trimestre, detallando mensualmente los gastos por cada concepto. Formato: PDF
		30/10/2020	ORD. N° 103 Recibido 28/10/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa los montos implementados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, mediante tabla que indica: Tipo de compra, meses (julio-agosto-Septiembre) y total trimestral. Formato: PDF
		30/01/2021		
05	Semestralmente , la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los	30/07/2020	ORD. N° 88 Recibido 28/08/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos, los gastos internos y gastos externos generados mediante convenio marco, licitación pública y trato directo, durante el primer semestre de 2020.

	montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.			Formato: PDF
		30/01/2021		
06	Semestralmente , la Contraloría General de la República comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y t rato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020	ORD. N° 89 Recibido 27/08/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que en caso de la Contraloría General, no aplica la glosa, debido a que la totalidad del almacenamiento informático se realiza a través de infraestructura informática propia, por lo que no existe gasto en contratación de empresas externas por ningún mecanismo de compra. Por otra parte, a esta Institución no le corresponde el pago por almacenamiento en sistemas creados por el gobierno. Formato: PDF
		30/01/2021		
07	Semestralmente , la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020	ORD. N° 89 Recibido 27/08/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que en el caso de la Contraloría General, no aplica la glosa, debido a que solo se cuenta con un único programa presupuestario. Formato: PDF
		30/01/2021		
08	Semestralmente , la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2020	ORD. N° 89 y 90 Recibido 27/08/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa la cantidad de trabajadores que se han contratado a honorarios, la duración promedio de cada contrato y el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad, al primer semestre de 2020. Formato: PDF
		30/01/2021		

09	<p>Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.</p>	30/07/2020	<p>ORD. N° 11481 y 90 Recibido 27/08/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta durante el primer semestre 2020 y el número de total de mujeres por estamento (Directorio, profesional, técnico, administrativo y auxiliar), también envía cuadro que indica la cantidad de mujeres por estamento al 30 de junio de 2020.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada la Subtítulo 21 Gastos en Personal La Contraloría General de la República informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal , identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones	30/08/2020	ORD. N° 87 Recibido 09/10/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa el gasto para el pago de remuneraciones, realizados durante el primer semestre de 2020, agrega tabla que informa el presupuesto 2020, el presupuesto vigente y la ejecución acumulada al 30 de junio, y una segunda tabla que indica el número de funcionarios y la calidad jurídica de sus contratos. Formato: PDF
		02/03/2021		
04	Asociada al Programa La Contraloría General de la República informará en términos generales, trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la del Senado, del control del gasto reservado realizado en virtud de la ley N° 19.863.	30/04/2020	ORD. S/N Recibido 14/10/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Envía copia de documento que solo muestra el encabezado y pie de página, enviados a las comisiones de hacienda de ambas cámaras, que informa sobre el control de gasto reservado en virtud de la Ley 19.863, durante el primer trimestre de 2020. No muestra contenido. No Informa: Sobre el control de gasto reservado.
		30/07/2020	ORD. 297 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informa del control de los gastos reservados, señalando que en el segundo trimestre, Contraloría “solicito a cada una de las entidades que contemplan recursos para gastos reservados en su presupuesto anual, remitir una copia de la resolución fundada que identifica a las unidades operativas que requieren de su uso para su operación, e informar las jefaturas a cargo de dichas dependencias, con' el objeto de verificar que estas den cumplimiento a la presentación de las declaraciones de intereses y patrimonio a que se refiere el nuevo artículo 4° de la ley N° 19.863, incorporado por la ley N° 21.211, Sobre Información y Rendición de Cuentas de Gastos Reservados.” Y que, una vez recibidos los antecedentes, se comprobara la habilitación de los formularios electrónicos en la plataforma informática dispuesta por este Organismo Contralor para la presentación de

			<p>esas declaraciones, por parte de las jefaturas de las unidades operativas informadas por cada institución, y el ingreso de la información particular exigida.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/10/2020	<p>ORD. N° 12510- 12520 Recibidos 30/10/2020 (Bajar archivo)</p> <p>Contenido: Informa sobre el control del gasto reservado, realizado en virtud de la Ley 19.863, realizados durante el 3er trimestre 2020. Informa de los oficios enviados a las entidades que contemplan recursos para gastos reservados en su presupuesto anual, donde se les informa de un plazo de 30 días para presentar sus declaraciones.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/01/2021	

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 04 "CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

ART.	TEXTO DE ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
22	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> <p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p>	30/01/2020	<p>ORD. N° 96 Recibido 15/10/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa la distribución del monto asignada a la partida de Publicidad y Difusión entre sus distintos programas presupuestarios, que en el caso particular de la Contraloría General, esta no calificaría con la mencionada obligación al no ser sujeto destinatario, y teniendo en consideración, además que la ejecución de la partida mencionada es parte de un único programa presupuestario, por lo que no sería aplicable su distribución.</p>
	<p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p>	30/07/2020	<p>ORD. N° 96 Recibido 15/10/2020 (Bajar archivo)</p> <p>ORD N°99 Recibido 15/10/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa la distribución del monto asignada a la partida de Publicidad y Difusión entre sus distintos programas presupuestarios, que en el caso particular de la Contraloría General, esta no calificaría con la mencionada obligación al no ser sujeto destinatario, y teniendo en consideración, además que la ejecución de la partida mencionada es parte de un único programa presupuestario, por lo que no sería aplicable su distribución.</p> <p>Formato: PDF</p> <p>Contenido ORD. N° 99: envía informe semestralmente sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos, adjunta cuadro con gastos en publicidad y difusión en cuanto a medio de comunicación utilizado según destinatario, al primer semestre del año 2020</p>

<p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 			<p>con los siguientes datos: Proveedor, medio de comunicación, motivo, destinatario final y \$ ejecutado.</p> <p>Formato PDF</p>
<ol style="list-style-type: none"> 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria. 9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. 	<p>30/01/2021</p>		

<p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación. 11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. 	30/04/2020	<p>ORD. N° 97 Recibido 15/10/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa sobre los gastos en publicidad detallados, utilizados durante el primer trimestre de 2020, adjunta cuadro de gastos en publicidad y difusión detallado según servicio de publicidad, difusión y encuadernación, al primer trimestre del año 2020. Para los casos de difusión y encuadernación informa mediante cuadro con los siguientes datos: Razón social, Rut, modalidad de compra, tipo de publicidad y \$ ejecutado. Por último, en el caso de Servicios de Publicidad No se efectuó gasto.</p> <p>Formato PDF</p>
	30/07/2020	<p>ORD. N° 98 Recibido 15/10/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa sobre los gastos en publicidad detallados, utilizados durante el segundo trimestre de 2020, adjunta cuadro de gastos en publicidad y difusión detallado según servicio de publicidad, difusión y encuadernación, al segundo trimestre del año 2020. Para los casos de difusión y encuadernación informa mediante cuadro con los siguientes datos: Razón social, Rut, modalidad de compra, tipo de publicidad y \$ ejecutado. Por último, en el caso de Servicios de Publicidad No se efectuó gasto.</p> <p>Formato PDF</p>

		30/10/2020	ORD. N° 104 Recibido 28/10/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que no se efectuaron gastos durante el 3er trimestre 2020. Formato: PDF
		30/01/2021		